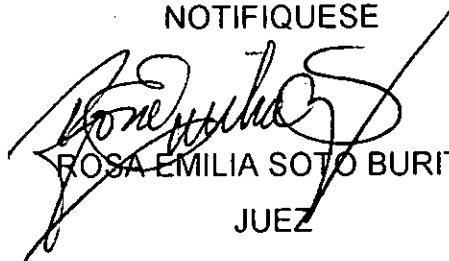


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintidós

2012-00131

agreguese al expediente la contestación de la demanda y la respuesta a las excepciones propuestas; en consecuencia, se atiende a lo solicitado por la señora apoderada de la parte ejecutada dentro del presente proceso, ordenando oficiar a las entidades Banco de Bogotá y Bancolombia, con el fin de que expidan el reporte detallado de los dineros ingresados a las cuentas entre el año 2014 a 2022, correspondientes a: Banco de Bogotá Nro. 386511315, Bancolombia Nro. 00695609221 y Ahorro a la mano de Bancolombia Nro. 13116062839.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

